



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 505/2026
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: Resolución 1009/24
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 21940/2026
Objeto de la contratación: COMPRA DE ÚTILES DE OFICINA, PARA LAS DISTINTAS ÁREAS Y DEPENDENCIAS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO-UNNE
Rubro: Librería, pap. y útiles oficina
Lugar de entrega único: ARQUITECTURA (AV. LAS HERAS Nº 727 (3500) RESISTENCIA, Chaco)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Av. Las Heras 700, (3500), RESISTENCIA, Chaco	Dirección:	Av. Las Heras 700, (3500), RESISTENCIA, Chaco
Plazo y horario:	DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 O DE 16 A 19 HS	Plazo y horario:	POR MAIL: "contrataciones@arq.unne.edu.ar", o al celular -3624-615307
Costo del pliego: \$ 0,00			
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Av. Las Heras 700, (3500), RESISTENCIA, Chaco	Lugar/Dirección:	Av. Las Heras 700, (3500), RESISTENCIA, Chaco
Fecha de inicio:	15/09/2026	Día y hora:	23/09/2026 a las 16:00 hs.
Fecha de finalización:	23/09/2026 a las 16:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	CLIPS Nº 4	UNIDAD	24,00
2	BIROME AZUL	UNIDAD	200,00
3	BIROME NEGRA	UNIDAD	200,00
4	LÁPIZ CORRECTOR	UNIDAD	48,00
5	CINTA DE PAPEL DE 48 MM DE ANCHO	UNIDAD	24,00
6	NOTAS ADHESIVAS 76X76-DE 100 HOJAS	UNIDAD	24,00
7	PORTAMINAS 0.5	UNIDAD	12,00
8	RESALTADOR COLOR ROSADO FLUOR	UNIDAD	24,00
9	RESALTADOR COLOR AZUL FLUOR	UNIDAD	24,00
10	RESALTADOR COLOR AMARILLO FLUOR	UNIDAD	24,00
11	RESALTADOR COLOR VERDE FLUOR	UNIDAD	24,00
12	LAPICERA TIPO "UNIBALL EYE"-AZUL	UNIDAD	24,00
13	LAPICERA TIPO "UNIBALL EYE"-NEGRO	UNIDAD	24,00
14	BOLÍGRAFO ROLLER TIPO "UNIBALL"-NEGRO	UNIDAD	24,00
15	BROCHE Nº 10-PARA ABROCHADORA "TIPO GRAP"	UNIDAD	40,00
16	BROCHE Nº 21/6-PARA ABROCHADORA "TIPO GRAP"	UNIDAD	40,00
17	CUADERNOS ANILLADOS A4-16X21-HOJAS DE 80GR	UNIDAD	20,00
18	CUADERNO ESCOLAR TAPA DURA X50 HOJAS-TIPO "RIVADAVIA"	UNIDAD	10,00
19	ABROCHADORA 21/6-TIPO "GRAP"	UNIDAD	6,00
20	PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS	UNIDAD	6,00
21	BORRADOR DE PIZARRA P/FIBRÓN-TIPO "PIZZINI"	UNIDAD	20,00
22	BORRADOR DE PIZARRA P/TIZA	UNIDAD	20,00
23	FIBRÓN PARA PIZARRA-NEGRO	UNIDAD	24,00
24	FIBRÓN PERMANENTE - NEGRO	UNIDAD	24,00
25	SOBRE PAPEL MADERA-TAMAÑO A4	UNIDAD	50,00
26	TIJERA PARA OFICINA	UNIDAD	10,00
27	TRINCHETA	UNIDAD	10,00
28	SACABROCHE	UNIDAD	20,00
29	CAJA DE ARCHIVO PLÁSTICA-TAMAÑO A4-33X24X12	UNIDAD	50,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: NORMATIVA APICABLE

---La presente Contratación Directa se registrá por este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por las disposiciones del Decreto Delegado Nº 1.023/2001, por el "Régimen Especial de Contrataciones"-ANEXO II Resolución de Consejo Superior UNNE Nº 1009/24 y Resolución Rectoral UNNE 2025-1294.

ARTÍCULO 2: OBJETO

---la presente Contratación Directa N° 505/2026, tiene por objeto la "Provisión de útiles de oficina para las distintas áreas y dependencias de la FAU-UNNE".

ARTÍCULO 3: PROPUESTAS

---Las ofertas se presentarán hasta el día 23 del mes de septiembre del año 2026- hora 16:00 hs., mediante correo electrónico, el cual deberá enviarse a la casilla de correo de la División de Compras y Contrataciones de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo-UNNE – contrataciones@arq.unne.edu.ar, con el ASUNTO: "OFERTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 505/2026", la apertura de las ofertas será realizada el mismo día a partir de las 16:00 hs.-

Serán consideradas admisibles únicamente aquellas ofertas que se presenten en la planilla de cotización suministradas en el correo de invitación y/o disponible en el Portal COMPRAS PÚBLICAS UNNE. La planilla deberá contener obligatoriamente los datos generales del proveedor, a saber: Nombre o Razón Social y N° de CUIT. Asimismo, toda la documentación que se acompañe, deberá remitirse integrada en un único archivo PDF, no admitiéndose presentaciones múltiples archivos ni en otros formatos.

---En caso de no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior, la oferta será desestimada y considerada inadmisibles y será tenida en cuenta en el Acto de Apertura como Observación.

---Cada oferente podrá participar solamente en una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica. Se desestimarán todas aquellas ofertas en las que participe quien transgreda esta prohibición. No se configurará esta prohibición cuando se trate de la presentación de ofertas con descuentos, alternativas o variantes.

ARTÍCULO 4: ACTO DE APERTURA

---La apertura de las ofertas se efectuará en la dirección, día y hora establecidos en el Art. anterior del presente Pliego.

ARTÍCULO 5: COTIZACIÓN

---Las ofertas deberán ser expresadas en moneda nacional.

El oferente, deberá presentar su oferta económica exclusivamente utilizando la planilla de cotización provista, completando todos los campos requeridos de manera legible y sin alteraciones.

La planilla forma parte integrante del presente pliego y constituye el único formato válido para la cotización.

Las ofertas económicas que no se presenten en la planilla oficial, o que sean remitidas en otro formato distinto, serán desestimadas sin más trámite, por incumplimiento de las condiciones establecidas.

Las cotizaciones deberán establecer el precio unitario y cierto, en números, IVA incluido, expresados en números y letras, con firma y sello en todas sus fojas; No cotizar con más de dos (2) decimales, caso contrario, solo se tendrá en cuenta los primeros dos (2).

Tanto las cotizaciones como la garantía de los equipos y cualquier otro documento que integre la oferta debe ser indicado en idioma nacional.

Se hace saber que solo se aceptará una oferta alternativa por renglón.

ARTÍCULO 6: ERRORES DE COTIZACIÓN

---Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

ARTÍCULO 7: MANTENIMIENTO DE OFERTA

---Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura.

ARTÍCULO 8: VALOR DEL MÓDULO

---A los efectos de lo dispuesto en el presente Pliego, el Valor del Módulo (M) será de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00), según Resolución 1294/2025-REC#UNNE.

ARTÍCULO 9: PLAZO DE ENTREGA

---El oferente deberá indicar el plazo de entrega máximo justamente con su oferta. Se entenderá el plazo de entrega "inmediato" como dentro de los tres (3) días hábiles de recibida la Orden de Compra. De no indicarse, el plazo máximo de entrega será de Treinta (30) días hábiles.

ARTÍCULO 10: LUGAR DE ENTREGA

---El adjudicatario deberá entregar la mercadería adjudicada dentro del plazo estipulado treinta (30) días, libre de gastos por flete y acarreos, descargas y seguros, en la División de Compras y Contrataciones, Av. Las Heras N° 727-Resistencia, Chaco-CAMPUS Resistencia UNNE, en horario de 8:00 a 12:00 o de 16:00 a 20:00 hs, de lunes a viernes.

ARTÍCULO 11: CONDICIONES DE RECEPCIÓN - PLAZOS

---La Comisión de Recepción recibirá los bienes con carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción. A los efectos de la conformidad de la recepción, la comisión deberá proceder previamente a la confrontación de la presentación con las especificaciones del pliego, con la muestra patrón o la presentada por el adjudicatario en su oferta y en su caso con los resultados de los análisis, ensayos, pericias y otra prueba que fuere necesario realizar, además de lo que dispongan las cláusulas particulares y:

1. En caso en que se verificara, que la presentación cumple con las condiciones establecidas en los documentos que rijan el llamado, así como en los que integren el contrato, procederá a otorgar la conformidad de la recepción.
2. En el caso en que se verificara cantidades o servicios faltantes deberá intimar al proveedor la entrega en el plazo que fije al efecto.
3. En el caso en que se verificara que los bienes no cumplen con lo solicitado deberá rechazar los elementos e intimar al proveedor a reemplazarlos por elementos conforme al pliego dentro del plazo que le fije al efecto.
4. En el caso en que se verificara que los servicios no cumplen con lo solicitado deberá intimar al proveedor a que realice las acciones que fueran necesarias para que

preste los servicios conforme al pliego dentro del plazo que le fije al efecto.

Si la entrega de las cantidades o servicios faltantes o el cumplimiento de la prestación conforme al pliego, luego de la intimación, se realizará fuera de los plazos de cumplimiento originalmente pactados, corresponderá la aplicación de la multa por mora en el cumplimiento de la obligación. El proveedor estará obligado a retirar los elementos rechazados dentro del plazo que le fije al efecto la dependencia contratante, el que comenzará a correr a partir del día siguiente al de la notificación del rechazo. Vencido el lapso indicado, se considerará que existe renuncia tácita a favor de la Universidad pudiendo ésta disponer de los elementos. Sin perjuicio de las penalidades que correspondieren, el proveedor cuyos bienes hubieran sido rechazados, deberá hacerse cargo de los costos de traslado y en un caso de los que se derivaren de la destrucción de los mismos.

ARTÍCULO 12: GARANTÍA DEL BIEN POR VICIOS OCULTOS

---Garantía del bien por vicios ocultos: el proveedor debe responder cuando el bien entregado presenta defectos que: no eran visibles al momento de la recepción, existían antes de la entrega, afectan su uso normal o funcionalidad. Ante la detección de un vicio oculto, el proveedor debe: reemplazar el bien, repararlo sin costo, o reintegrar el importe, según corresponda, sin generar gastos para la administración.

ARTÍCULO 13: ACEPTACIÓN TÁCITA

---La presentación de ofertas sin observaciones al presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y a las reglamentaciones citadas precedentemente, significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones, aun cuando estas cláusulas no se acompañen o no estén firmadas por el proponente o su representante legal.

ARTÍCULO 14: HABILIDAD PARA CONTRATAR

---La Entidad Contratante o Jurisdicción verificará la "Habilidad para contratar" respecto de sus potenciales Proveedores, de acuerdo a la Resolución General 4146-E/17 de la Administración Federal de Ingresos Públicos o a la normativa que en el futuro remplace la actual-ARCA.

ARTÍCULO 15: PAGO

---Para proceder con el pago de la factura, una vez adjudicada la presente contratación, se solicitará la presentación de los remitos que acrediten la entrega del bien, junto con la documentación legal correspondiente. Asimismo, también debe realizar la presentación del pago del Impuesto de Sellos ante la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco, equivalente al 0.5% del monto total de la adjudicación. Se deja constancia de que la Universidad Nacional del Nordeste reviste el carácter de agente de retención.

El pago se efectuará por intermedio del Departamento de Tesorería de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo-UNNE, dentro de los treinta (30) días corridos de recibida la mercadería de total conformidad, salvo que en las cláusulas especiales se exprese lo contrario.



ARTÍCULO 16: DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR EN LA OFERTA

Documentación general:

1. Formulario de cotización, debidamente completo y firmado de conformidad con lo establecido en el presente Pliego-ARTICULO 1º.
2. La entidad contratante verificada la habilidad para contratar respecto de sus potenciales proveedores, de acuerdo a la Resolución General N° 4164-E/17 de la Administración General de Ingresos Públicos.
3. Nota constituyendo domicilio y datos relativos: domicilio, teléfono, fax, dirección de correo electrónico, constancia bancaria de CBU y todo otro dato indubitable, que permita una rápida localización.
4. Constancia de inscripción ARCA y ATP, según corresponda.
5. Certificados de exención impositiva si los tuviere.
6. Constancia bancaria de CBU
7. Garantía de Mantenimiento de Oferta por un total del 5%, sobre el monto total de la oferta.